



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRAFERRADAL S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía GRAFERRADAL S.A., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 05 de Enero de 2.011 se Inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 27 de Enero de 2.011, bajo el No. 71.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía GRAFERRADAL S.A. otorgada el 03 de Marzo de 2.011 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No.SC.DIC.A.2011.092 de 12 de Marzo de 2.011.
3. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Soraya Lisseth Rodríguez Correa en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Ambato.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No.SC.DIC.A. 2011.092, de 12 de marzo de 2.011, aprobó el cambio de denominación de GRAFERRADAL S.A. a MEGACHIMG S.A. y la reforma del estatuto de la compañía GRAFERRADAL S.A.. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro

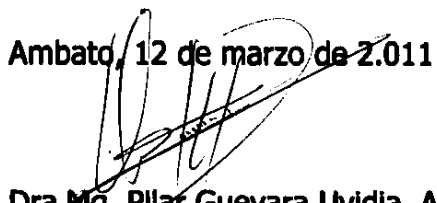
PAG.2.- EXTRACTO DE GARCIA SALTOS CIA. LTDA.

y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía GRAFERRADAL S.A a MEGACHIMG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

1. DOMICILIO: el domicilio es la ciudad de Ambato.

Ambato, 12 de marzo de 2.011


Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Ab.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

RRS
2010.03.12
Exp.125706
T.928